Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veinte (20) de agosto dos mil veinte.

RADICADO	2018 1399
PROCESO	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NIDIA MARGARITA VASQUEZ
Asunto	RESUELVE ESCRITO

Se pone en traslado de las partes por el termino de diez (10) días de la rendición de cuentas definitivas presentada por el secuestre en este asunto, para lo que haya lugar.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ